

IQUIQUE, 08 de julio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.218.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N 0395 de 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales del Centro Docente y de Vinculación Calama se encuentra a cargo del abogado externo Sr. Marcelo Ricardo Encina Muñoz, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, el abogado externo Sr. Marcelo Ricardo Encina Muñoz, Rut 15.085.033-9, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 79 de fecha 23.06.2015, por la suma total de \$ 190.759.- (ciento noventa mil setecientos cincuenta y nueve pesos) por las actuaciones judiciales correspondiente al mes de junio de 2015, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

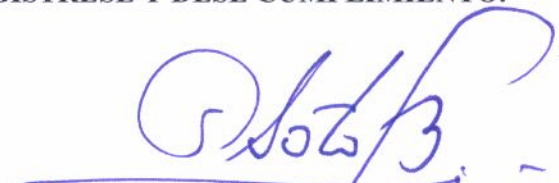
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 79 emitida por el Sr. Marcelo Ricardo Encina Muñoz, abogado, Rut 15.085.033-9, de fecha 23.06.2015, por la suma líquida a pagar de \$ 171.683.- (ciento setenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos), correspondiente a las diligencias judiciales de cobranza realizadas en el mes de junio de 2015.-

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión CALD06UNI - 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/ASM/rcc



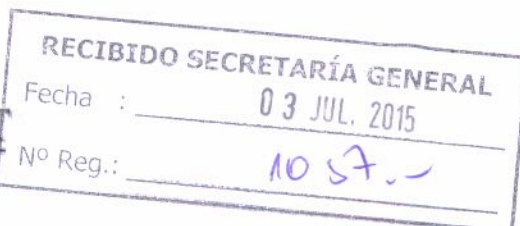
GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



10 JUL 2015




Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile



MEMORANDUM N° 130

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 30 de junio de 2015

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 79, correspondiente a diligencias realizadas en Junio de 2015, por un valor total de \$190.759 (líquido de \$171.683) a nombre de la Sr. Marcelo Ricardo Encina Muñoz, Rut 15.085.033-9, Abogado de la ciudad de Calama.

Costas cargadas
Código Gestión: CALMID06UNI
Proyecto: 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,



LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

C.C.: Archivo

RE 1218

MARCELO RICARDO ENCINA MUNOZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 79

RUT: 15.085.033-9

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
feliz hoyos 2196 Block 0 Depto. 32 Villa/Pob. centro , CALAMA

Fecha: 23 de Junio de 2015

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

| | |
|--|---------|
| COBRANZA JUDICIAL N8 POR LOS CREDITOS DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA EN LOS TRIBUNALES DE CALAMA | 190.759 |
| Total Honorarios \$: | 190.759 |
| 10 % Impto. Retenido: | 19.076 |
| Total: | 171.683 |

Fecha / Hora Emisión: 23/06/2015 12:17



15085033000791834282

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201506231302

Fecha / Hora Impresión: 23/06/2015 13:02

MARCELO ENCINA MUÑOZ - ABOGADO CALAMA - JUNIO

| DEMANDADO | RUT | ROL | TRIBUNAL | TIPO DCTO | MONTO | FECHA DEVOLUCIÓN |
|-------------------------------|--------------|-------------|-----------|--------------------|----------------|------------------|
| Eduardo Alfredo Miranda Araya | 11.508.229-9 | C-859-2011 | 1° Letras | Pagaré N° 271533 | 484.000 | 18 de mayo 2015 |
| Diego Gabriel Gonzáles Gavia | 16.566.204-0 | C-1475-2011 | 3° Letras | Pagaré N° 339106 | \$ 2.384.488 | 18 de mayo 2015 |
| | | | | RECUPERO \$ | 2.868.488 | |
| | | | | 8% | 190.759 | |
| | | | | Otros | | |
| | | | | | | |
| | | | | HONORARIOS | 190.759 | |